



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 158, fecha: lunes, 21 de Agosto de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2023

2925

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 21/07/2023, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 14/2023, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos definitivos	Incremento	Créditos finales
2310.22799	Servicio de Ayuda a Domicilio	15.000,00	3.000,00	18.000,00
2311.22609	Actividades y programas de juventud	9.200,00	8.000,00	17.200,00
312.22100	Energía eléctrica Consultorio Médico	8.000,00	3.200,00	11.200,00
312.22699	Otros gastos diversos C. Médico	1.000,00	700,00	1.700,00
3230.21300	Reparación y mantenimiento instalaciones Colegio Público	5.000,00	8.000,00	15.000,00
3230.63206	Mejoras acceso Escuela Infantil	10.000,00	5.200,00	15.200,00
3340.22712	Servicio Escuela Municipal de Música	39.312,00	2.701,63	42.013,63
3340.22715	Servicio Escuela Municipal de Danza	21.600,00	7.417,09	29.017,09
338.22609	Fiestas patronales	97.000,00	59.500,00	156.500,00



342.21300	Reparación y mantenimiento maquinaria inst. deportivas	8.000,00	4.000,00	12.000,00
342.21500	Reparación y mantenimiento mobiliario inst. deportivas	1.000,00	1.000,00	2.000,00
342.22199	Otros suministros instalaciones deportivas	3.000,00	750,00	3.750,00
912.10000	Retribuciones órganos gobierno	132.452,26	39.701,11	172.153,37
912.16000	Seguridad Social órganos de gobierno	52.914,28	12.644,80	65.559,08
912.23000	Dietas órganos de gobierno	3.000,00	4.000,00	7.000,00
4412.22799	Servicio de transporte de viajeros	122.567,02	9.000,00	131.567,02
920.62601	Equipos procesos información administración general	3.000,00	4.000,00	7.000,00
TOTAL			172.814,63	

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el art. 177.4 del TRLRHL y 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con remanente líquido de tesorería.

Fuente de financiación (Remanente líquido de tesorería)

Aplicación Presup.	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	172.814,63
TOTAL		172.814,63

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Yeves, a 17 de agosto de 2023. Fdo.-El Alcalde.-Enrique Quintana Arranz.